



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 1466 y 1661/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Florencia Elizabeth RUEDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1466 y 1661/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1466 y 1661/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, a la alumna Florencia Elizabeth RUEDA, Legajo N° 158223, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Derecho del Trabajo, Seguridad V, Higiene III y Ética y Deontología Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I, Seguridad IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Pedagogía y Didáctica General.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de Seguridad V e Higiene III, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad IV, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2310/2024

UTN
MEL
DAM